

**CONVOCATORIA DIRECCIÓN ZONA 5  
REAJUSTES EN LA MISMA LOCALIDAD  
CONVOCATORIA: 20 DE JUNIO DE 2013**

---

De acuerdo con la regulación interna de Correos (Real Decreto 370/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Personal de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., BOE núm. 58 de 8 de marzo; y en el III Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. 2009-2013, de 05 de abril de 2011, BOE núm. 153 de 28 de junio de 2011) y el Anexo III del Acuerdo General 2009-2013 de 05 de abril de 2.011 se publica la siguiente convocatoria de Reajuste en la misma localidad con arreglo a las siguientes bases:

**PRIMERA: ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN**

1.1. Personal afectado por el reajuste: Podrán participar los empleados que ocupen puestos base, de acuerdo con la regulación interna, que estén adscritos de forma definitiva a la localidad en un puesto objeto de la convocatoria (laborales fijos y funcionarios).

En consecuencia, podrán participar los empleados funcionarios o laborales fijos, que estén activos, en situación de alta o cuya situación administrativa o laboral suponga la reserva legal de puesto y unidad, excepto los funcionarios suspensos en firme o laborales fijos suspendidos de sueldo y empleo por razones disciplinarias, salvo que haya finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Aquellos empleados que no posean las condiciones físicas mínimas suficientes para llevar a cabo las tareas fundamentales de su puesto de trabajo, de acuerdo con los previstos en los artículos 33.a) del Estatuto y 43.3) del Convenio Colectivo, no participaran en la convocatoria de reajuste local en

tanto no se produzca el cambio de asignación a través en el concurso permanente de traslados.

## **SEGUNDA: MÉRITOS VALORABLES**

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por el tiempo de servicios prestados en Correos: 0,10 puntos por cada año completo de servicio.
2. Por la permanencia en la misma localidad y desde la fecha en que se obtuvo el último destino definitivo en la misma: 0,40 por cada año completo.

Para el personal laboral, la antigüedad en la localidad se computará desde la fecha en que obtuvieron puesto fijo.

No interrumpirá el cómputo desde el último destino definitivo en la localidad, las suspensiones inferiores a seis meses.

A los efectos de las presentes instrucciones se entenderá por centro de trabajo el centro físico donde se desarrolla la actividad, salvo que se establezca que, cuando en un mismo emplazamiento físico de trabajo concurren varias unidades productivas que dispongan de una organización específica y diferenciada para la prestación de servicios homogéneos, tales como centros de reparto o sucursales, cada una de dichas unidades tenga la consideración de centro de trabajo.

Del mismo modo, la unidad podrá extenderse a más de un centro físico de trabajo en el ámbito de la localidad, tales como unidades de reparto urgente, comerciales, etc.

Cuando no se determinen unidades productivas específicas la unidad será el centro físico de trabajo.

Previa información a las Comisiones de Empleo Provinciales, en el ámbito territorial de esta convocatoria las unidades/centros de trabajo a efectos de reajuste local, teniendo en cuenta los criterios anteriores, son los que figuran en el anexo II.

A efectos de las presentes instrucciones se considerará como localidad y unidad en si misma, a cada uno de los empleados que prestan un servicio rural,

y por lo tanto no forman parte del concepto de unidad de reajuste en la misma localidad.

### **TERCERA: PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE CENTROS Y TURNOS**

3.1. El procedimiento de Reajuste Local constituye el sistema de asignación de los empleados fijos dentro de los puestos con el mismo complemento de ocupación o complemento específico al que desempeñan de manera definitiva, en los centros de trabajo y turno de una misma localidad.

3.2. **Presentación de solicitudes.** La solicitud de participación se dirigirá a la Unidad de Recursos Humanos de la provincia de destino del empleado, se ajustará al modelo Anexo I que se adjunta con la presente publicación, y el plazo para **la presentación de solicitudes finalizará el 05 de julio de 2013.**

Cada uno de los funcionarios o personal laboral fijo participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los centros (unidades) y turnos, ofertados en el ANEXO II de esta convocatoria y hasta un máximo de diez.

3.3. Ordenación de méritos y sistema de desempate. El orden de prioridad para la adjudicación vendrá dado por la puntuación total obtenida. En caso de empate en la puntuación se atenderá a la mayor puntuación otorgada a:

- 1º Antigüedad en la localidad.
- 2º Servicios Prestados en Correos.

Por el orden expresado. De persistir el empate, se adjudicará:

- 1º) Al funcionario o trabajadores fijos con mayores servicios prestados, expresado en años meses y días.
- 2º) Al funcionario o trabajadores fijos que ingresó en proceso selectivo más antiguo y dentro del mismo, el de menor número de orden.

3.4. Las peticiones vinculan a los peticionarios, y solamente por causas debidamente justificadas podrán solicitar la anulación con anterioridad a la resolución.

3.5. Los destinos se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnizaciones en concepto alguno.

3.6. **RESOLUCIÓN.** Las convocatorias se resolverán por resolución de la Unidad de Recursos Humanos:

El 19 de julio de 2013 se publicará el listado provisional.

El plazo de admisión de reclamaciones sobre el listado provisional, ante la Unidad de Recursos Humanos de la provincia correspondiente, será del 20 hasta el 31 de julio de 2013, ambos inclusive.

El 17 de septiembre de 2013 se publicará el listado definitivo del Reajuste Local.

Y la efectividad de las nuevas adjudicaciones será el 01 de octubre de 2013.

En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

#### **CUARTA: PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS**

Las convocatorias así como su correspondiente adjudicación final se publicarán en los tablones de anuncios de los centros de trabajo afectados y en las Unidades de Recursos Humanos de la Zona.

**QUINTA:** La presente convocatoria y su resolución podrán ser impugnadas ante la Jurisdicción competente.

Valencia, 20 de junio de 2013

EL DIRECTOR DE LA ZONA 5

LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS



Fdo. Blas A. Barbadillo Gonzalo

Fdo. M. Carmen Martínez Conchell

DIRECCIÓN ZONA 5, PROVINCIA: ALICANTE REAJUSTE LOCAL, CONVOCATORIA DE 20 DE JUNIO DE 2013: ANEXO II OFERTA DE VACANTES

Código de Vacante	Área de Vacante	Unidad de Vacante	Horario de Vacante	Nº de Vacantes
311/T89	ÁREA SERVICIO PÚBLICO/ATENCIÓN AL CLIENTE	ALICANTE SUCURSAL NUMERO 2	MAÑANA	1
311/T89	ÁREA SERVICIO PÚBLICO/ATENCIÓN AL CLIENTE	ALICANTE SUCURSAL NUMERO 2	TARDE	1
311/T89	ÁREA SERVICIO PÚBLICO/ATENCIÓN AL CLIENTE	ALICANTE SUCURSAL NUMERO 3	TARDE	1
311/T89	ÁREA SERVICIO PÚBLICO/ATENCIÓN AL CLIENTE	ALICANTE SUCURSAL NUMERO 4	TARDE	1
311/T89	ÁREA SERVICIO PÚBLICO/ATENCIÓN AL CLIENTE	ALICANTE SUCURSAL NUMERO 9	MAÑANA	1
311/T89	ÁREA SERVICIO PÚBLICO/ATENCIÓN AL CLIENTE	ALICANTE SUCURSAL NUMERO 11	MAÑANA	1
311/T89	ÁREA SERVICIO PÚBLICO/ATENCIÓN AL CLIENTE	BENIDORM OFICINA PRINCIPAL	TARDE	1
311/T89	ÁREA SERVICIO PÚBLICO/ATENCIÓN AL CLIENTE	BENIDORM SUCURSAL NUMERO 3	MAÑANA	1
311/T89	ÁREA SERVICIO PÚBLICO/ATENCIÓN AL CLIENTE	ELCHE SUCURSAL 2	MAÑANA	1
318/T93	REPARTO PIE/REPARTO 2	ALICANTE UNIDAD REPARTO 1	MAÑANA	3
318/T93	REPARTO PIE/REPARTO 2	ALICANTE UNIDAD REPARTO 2	MAÑANA	2
318/T93	REPARTO PIE/REPARTO 2	ALICANTE UNIDAD REPARTO 3	MAÑANA	1
318/T93	REPARTO PIE/REPARTO 2	ALICANTE UNIDAD REPARTO 4	MAÑANA	2
318/T93	REPARTO PIE/REPARTO 2	ALICANTE UNIDAD REPARTO 6	MAÑANA	2
316/T92	REPARTO MOTO/REPARTO 1	ALICANTE UNIDAD REPARTO 4	MAÑANA	1
316/T92	REPARTO MOTO/REPARTO 1	ALICANTE UNIDAD REPARTO 5	MAÑANA	2
318/T93	REPARTO PIE/REPARTO 2	ELCHE UNIDAD REPARTO 1	MAÑANA	2
318/T93	REPARTO PIE/REPARTO 2	ELCHE UNIDAD REPARTO 3	MAÑANA	1
316/T92	REPARTO MOTO/REPARTO 1	ELCHE UNIDAD REPARTO 1	MAÑANA	1
318/T93	REPARTO PIE/REPARTO 2	TORREVIEJA UNIDAD REPARTO 1	MAÑANA	1

**ANEXO I: SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO PARA REAJUSTE LOCAL  
DIRECCIÓN ZONA 5 CONVOCATORIA DE 20 DE JUNIO DE 2013**

<b>1. SOLICITANTE</b>	
Apellidos y nombre	
NIF	Colectivo (Funcionario o Laboral Fijo)
Unidad de destino (centro de trabajo)	Puesto de trabajo definitivo
Localidad	Provincia

<b>2. PUESTOS SOLICITADOS (Máximo 10 según la oferta adjunta a la convocatoria)</b>							
ORDEN	PUESTO	UNIDAD	TURNO	ORDEN	PUESTO	UNIDAD	TURNO
1º				6º			
2º				7º			
3º				8º			
4º				9º			
5º				10º			

<b>3. FECHA Y FIRMA</b>	
<b>Convocatoria de Reajuste Local de fecha 20 de junio de 2013</b>	
Lugar y fecha de presentación de solicitud	Firma del solicitante

\* El solicitante autoriza expresamente a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. para que los datos recogidos en esta solicitud queden incorporados a la base de datos de Gestión de Recursos Humanos, cuyo titular responsable es la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. para la gestión de los premios para los que se facilitan estos datos. El solicitante, de acuerdo con la normativa vigente en materia de Protección de Datos, tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación sobre sus datos personales. Dirigencia comunicación escrita a la Dirección de Recursos Humanos en la dirección postal: Vía Dublin, 7, 28070 Madrid.